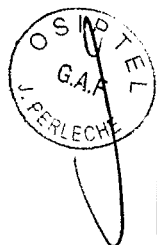


Cálculo de Aplicación de Penalidad

Contratista: ZEUS SECURITY AND SERVICE S.A.C.

1. Con fecha 26.02.2018 se suscribió el Contrato N° 0009-2018/Osiptel, con la empresa ZEUS SECURITY AND SERVICE S.A.C., por el monto de S/ 64,990.00, del 31.03.2018 al 31.03.2019, para la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de La Libertad, según Términos de Referencia.
2. Con fecha 14.03.2018, se emitió la OC 20180287 a favor de la empresa ZEUS SECURITY AND SERVICE S.A.C., por el monto de S/ 48,742.50, para la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de La Libertad.
3. Mediante Informe de Conformidad del Jefe de la OD La Libertad, para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de La Libertad, por el periodo de 31.03.2018 al 30.04.2018, se informó las siguientes Otras Penalidades incurridas:

N° ORDEN	INFRACCION	PENALIDAD	DETALLE
07	REEMPLAZO DEL TITULAR Por no comunicar por escrito, el reemplazo del titular, con 03 días calendario de anticipación. Salvo en el caso de renuncia intempestiva, o temas de salud, que podrá presentarse el mismo día del relevo. Para ello, deberá adjuntar la documentación necesaria que acredite que el personal de reemplazo cuenta con el perfil requerido.	10% de UIT, cada vez que ocurra.	Se verifica que el 07, 08, 14, 15, 21 y 22 de abril de 2018 el servicio fue prestado por el agente Llyn Sánchez Díaz y el 28 de abril de 2018 por el agente Rosario Pulido Blas, lo cual ocurrió sin una previa comunicación escrita y acreditación dentro de la unidad. Ocurrencia : 02
11	RONDAS DE SUPERVISIÓN Por no realizarse las 3 rondas (01 diurna y 02 nocturnas) de supervisión.	5% de UIT, cada vez que ocurra.	En el cuaderno de ocurrencias no se evidencia rondas de supervisión en el período evaluado. Ocurrencia: 01
17	INFORMES: Por no presentar al Jefe de la Oficina Desconcentrada un informe mensual del servicio señalado las novedades relevantes en un plazo de 07 días calendario terminado el mes de servicio.	5% de UIT, por día de retraso.	El informe fue presentado el 07 de junio del 2018. Días de retraso: 31.



¡El cálculo de la penalidad se realizará teniendo como base el monto de la UIT vigente al momento de cometerse la infracción.

4. Cálculo de penalidad:

- Incumplimiento Injustificado de Obligaciones N° 07:
Otras Penalidades: 02 ocurrencias.
Monto: S/ 830.00
- Incumplimiento Injustificado de Obligaciones N° 11:
Otras Penalidades: 01 ocurrencia.
Monto: S/ 207.50
- Incumplimiento Injustificado de Obligaciones N° 17:
Otras Penalidades: 31 días.
Monto: S/ 6,432.50.

TOTAL

S/ 7,470.00

En tal sentido, el monto de la aplicación de penalidad aplicable a la empresa ZEUS SECURITY AND SERVICE S.A.C., durante la prestación de servicio de seguridad y vigilancia en la Oficina Desconcentrada de La Libertad, correspondiente al período del 31.03.2018 al 30.04.2018, asciende a la suma de S/ 7,470.00 Soles (Siete Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 Soles), **sin embargo sólo se puede penalizar el 10% del monto del contrato vigente, por que la presente penalidad asciende a la suma de S/ 6,499.00 (Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles).**

Cabe señalar que la Factura E0001 - 80, es por la suma de S/ 5,415.83, sin embargo considerando la detracción sólo se prodrá aplicar la suma de S/ 4,765.83, por lo que la diferencia de la penalidad de S/ 1,733.17, será aplicada en la siguiente factura.


Jefe de Logística
Fecha: 29 octubre de 2018

¡El cálculo de la penalidad se realizará teniendo como base el monto de la UIT vigente al momento de cometerse la infracción.